



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

**VISTO:** la NOTA N° 786/2007 LETRA T.C.P.; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se pone en conocimiento de la Fiscalía de Estado de la Provincia al Acuerdo Plenario N° 1444 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que en relación al asunto, previo análisis del citado Acuerdo Plenario y los antecedentes del caso, se ha emitido el Dictamen F.E. N° 18 /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones, concluyendo en que corresponde solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que realice la pertinente investigación respecto a los hechos que fueran denunciados por el Dr. Eduardo Gustavo Trotti en el marco del sumario administrativo a sustanciarse al efecto.


**ARTÍCULO 2°.-** Remitir al Poder Ejecutivo Provincial copia certificada de las Notas F.E. N° 655/06 y 656/06 y de la documentación que a ellas fuera adjuntada.

**ARTÍCULO 3°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 18 /07, notifíquese al Sr. Gobernador de la

Provincia. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.  
Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 40 /07.-**

**Ushuaia, -4 JUL. 2007**



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e islas del Atlántico Sur